

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 12 de fecha 02 de Agosto del 2010, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Agosto del 2010.
- 2.- El Memorando N° 1218 de fecha 07 de Septiembre del 2010, y la revisión a la asistencia del mes de Agosto del 2010, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Agosto del 2010, con un recargo del 25 y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CLAUDIA MUÑOZ VENEGAS	24:00 30:00	15:00 22:30
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	16:00 20:00	08:00 12:00
GARCIA GONZALEZ VERONICA	49:00 61:15	03:00 04:30
VIEJO VALDES LAURA	10:00 12:30	
BRAVO AGUILERA ALICIA	19:00 23:45	
LABRA MIRANDA RAMON	33:00 41:15	16:00 20:00
RODRIGUEZ TAPIA VERONICA	12:00 15:00	
RAMOS PARDO HUGO	05:00 06:15	
CORNEJO GUERRA BERNARDO	04:00 05:00	
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	10:00 12:30	
VELASQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	19:00 23:45	

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"